

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

Informe dirigido a la Comisión Honoraria Administradora
referente a la Auditoría de los Estados Financieros

correspondientes al ejercicio anual
finalizado el 30 de setiembre de 2025

Contenido

Informe de Auditor Independiente	3
Estado de Situación Financiera al 30 de setiembre de 2025	6
Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025	7
Estado de Resultados Integral por el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025	8
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025	9
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025	10
Notas a los Estados Financieros por el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025	11

Informe del Auditor Independiente

Señores Miembros de la
Comisión Honoraria Administradora del
Fondo Nacional de Recursos
Avda. 18 de julio 985/4
Montevideo – Uruguay

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos (en adelante el Fondo Nacional de Recursos), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de setiembre de 2025, el estado del resultados, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y las notas a los Estados Financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y anexo.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Nacional de Recursos al 30 de setiembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección *Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría sobre los Estados Financieros en Uruguay, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo Nacional de Recursos.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, el auditor ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de

auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Hemos verificado que la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 20/2024.

Montevideo, 22 de diciembre de 2025

Cra. Victoria Buzetta
CJPPU N°66795



FONDO NACIONAL DE RECURSOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	352.473.481	1.244.418.713
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	7	1.729.979.608	1.466.705.169
Otros activos no financieros	8	947.440.654	180.455.172
Inventarios	9	1.518.067.049	732.097.601
Total Activo Corriente		4.547.960.792	3.623.676.655
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	10	76.527.744	30.634.262
Activos intangibles	11	1.572.557	3.077.239
Total Activo No Corriente		78.100.301	33.711.501
TOTAL ACTIVO		4.626.061.093	3.657.388.156
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	12	4.134.456.594	2.751.154.979
Otros pasivos no financieros	13	26.048.154	653.573.082
Provisiones	14	30.156.030	34.621.979
Total Pasivo Corriente		4.190.660.778	3.439.350.040
Pasivo No Corriente			
Provisiones	14	3.253.718	-
Total Pasivo No Corriente		3.253.718	-
TOTAL PASIVO		4.193.914.496	3.439.350.040
PATRIMONIO			
Resultados acumulados		432.146.597	218.038.116
TOTAL PATRIMONIO		432.146.597	218.038.116
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.626.061.093	3.657.388.156

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
Ingresos netos de actividades ordinarias	16	18.537.065.839	14.470.651.402
Costo de ventas y/o servicios prestados	17	(17.957.966.126)	(15.353.767.357)
Resultado bruto		579.099.713	(883.115.955)
Gastos de administración y ventas	18	(453.962.853)	(430.105.783)
Resultados financieros	19	93.426.846	97.207.665
RESULTADO DEL EJERCICIO		218.563.706	(1.216.014.073)

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
RESULTADO DEL EJERCICIO		218.563.706	(1.216.014.073)
Otro resultado integral			
Otros resultados integrales, netos de impuesto a la renta		-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		218.563.706	(1.216.014.073)

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 1° DE OCTUBRE DE 2023	1.434.052.189	1.434.052.189
Otro resultado integral	-	-
Resultado del ejercicio	(1.216.014.073)	(1.216.014.073)
TOTAL CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	(1.216.014.073)	(1.216.014.073)
SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024	218.038.116	218.038.116
Modificaciones al saldo inicial	(4.455.225)	(4.455.225)
SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024 MODIFICADOS	213.582.891	213.582.891
Otro resultado integral	218.563.706	218.563.706
Resultado del ejercicio	218.563.706	218.563.706
TOTAL CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	432.146.597	432.146.597
SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025	432.146.597	432.146.597

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	218.563.706	(1.216.014.073)
<i>Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos</i>		
Desafectación / constitución de provisiones para Créditos financieros	7.234.000	-
Desafectación / constitución de provisiones para litigios	1.212.231	(30.501.044)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.473.704	1.883.759
Amortización de intangibles	1.636.527	1.855.222
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo	(60.666)	-
Ajuste a resultados acumulados	(4.455.225)	-
<i>Cambios en activos y pasivos</i>		
Cambios en deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	(270.508.439)	(484.874.917)
Cambios en otros activos no financieros	(766.985.482)	(64.468.848)
Cambios en inventarios	(785.969.448)	(142.640.165)
Cambios en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.383.301.615	237.225.573
Cambios en otros pasivos no financieros	(627.524.928)	640.931.252
Cambios en provisiones	(2.424.462)	(4.568.156)
Efectivo neto proveniente de/aplicado en actividades de operación	(843.506.867)	(1.061.171.396)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo	(48.306.520)	(2.241.518)
Pagos por adquisición de intangibles	(131.845)	(2.722.697)
Efectivo neto aplicado en actividades de inversión	(48.438.365)	(4.964.215)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
	(891.945.232)	(1.066.135.611)
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
	1.244.418.713	2.310.554.325
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Nota 3.4)		
	352.473.481	1.244.418.713

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN

1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Institución

El Fondo Nacional de Recursos (FNR) comenzó a funcionar el 1° de diciembre de 1980 a partir de la aprobación del Decreto Ley 14.897. Su creación permitió financiar una parte importante de la tecnología médica del país, y al mismo tiempo, que la población acceda a ella sin limitaciones económicas.

La administración de este Fondo fue cometida a una institución bajo el mismo nombre, dirigido por una Comisión Honoraria Administradora.

En diciembre de 1992, el marco normativo del FNR se modificó con la aprobación de la Ley 16.343. El nuevo texto le otorgó la forma jurídica de persona pública no estatal, modificó la integración de la Comisión Honoraria Administradora, la que se compone de representantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Previsión Social, Prestadores e IMAE. Así mismo, estableció la cobertura de tratamientos en el exterior cuando se cumplen determinadas condiciones.

Al inicio, el FNR financiaba los cateterismos cardíacos, la cirugía cardíaca, el implante de prótesis de cadera, la hemodiálisis, el trasplante renal y los marcapasos; posteriormente incorporó a la cobertura la angioplastia coronaria, la prótesis de rodilla, la litotricia, el tratamiento de quemados, el trasplante de médula ósea y el trasplante cardíaco.

En la década del 2000, se incorporaron otros procedimientos como el implante coclear y el implante de cardio-desfibrilador, entre otros.

A través del FNR todas las instituciones públicas y privadas reaseguran a sus beneficiarios para situaciones médicas "catastróficas"; es decir, aquellas que por su alto costo y baja frecuencia podrían desfinanciar una institución.

En el año 2005, la Ley 17.930 en su artículo 313 (ley de presupuesto 2005-2009) introdujo modificaciones a los cometidos del FNR, posibilitando la incorporación de medicamentos a la cobertura financiera.

En el 2010, la Ley 18.834 (Rendición de Cuentas) facultó al FNR a brindar servicios a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en lo relativo a evaluación, auditorías, capacitación, revisión de procesos, estudios de costos y diseño de sistemas de gestión, tendientes a lograr mejoras en la calidad de la gestión de los servicios de salud.

A fin de llevar a cabo este cometido, se habilitó al FNR a suscribir convenios de gestión con las entidades públicas o privadas, estatales o no estatales, que tengan directamente a su cargo la

asistencia médica de afiliados, beneficiarios o usuarios que sean asistidos en relación con afecciones técnicas o medicamentos con cobertura financiera del Fondo.

En 2012, la Ley 18.996, en su artículo 198 (Rendición de cuentas), facultó al FNR a exigir a quienes se relacionen financiera o técnicamente con este, la declaración de conflictos de intereses que puedan producirse en relación con la comercialización, producción, financiamiento o utilización de determinadas tecnologías, dispositivos, actos médicos o medicamentos.

En 2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.167, el FNR comenzó a financiar el Tratamiento de Infertilidad Humana mediante técnicas de Reproducción Asistida de alta complejidad.

En 2018, mediante la promulgación de la Ley 19.666, se decidió la configuración de Centros o Servicios de referencia, para aquellas patologías de baja frecuencia que, por sus características, precisan de cuidados de gran especialización, contemplando asimismo el uso racional y equilibrado de los recursos humanos y materiales disponibles. Estos Centros o Servicios serán financiados una vez designados por el FNR.

1.2 Actividad Principal

Misión y Objetivos:

De acuerdo a la normativa vigente y la evolución de la medicina, la misión hoy del FNR es “financiar en forma eficiente procedimientos de medicina altamente especializada y medicamentos de alto precio, comprendidos en las normativas de cobertura vigentes, para los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, contribuyendo a la mejora de la calidad y la sostenibilidad económico-financiera del sistema”.

Teniendo en cuenta esta misión institucional, sus objetivos pueden ser sintetizados en:

- Financiar la cobertura de técnicas, medicamentos y dispositivos asegurando equidad en el acceso;
- Financiar la cobertura de actos de medicina altamente especializada en el exterior en casos especialmente justificados, de patologías potencialmente reversibles que no puedan tratarse en el país por carecerse de recursos, y que cuenten en el exterior con procedimientos de tratamientos de reconocida solvencia científica y hayan sido incorporados en un listado predefinido de técnicas;
- Controlar y evaluar en aplicación del principio de buena administración, la calidad de la atención y los resultados de los procedimientos realizados con su cobertura financiera;
- Evaluar el nivel de eficiencia con que se desarrollan los procedimientos en base a los correspondientes estudios de costos, aportando esa información para la determinación de aranceles;
- Llevar a cabo en virtud del referido principio de buena administración, programas de prevención, tendientes a abatir la incidencia de los factores de riesgo vinculados a las técnicas que se encuentran bajo su cobertura;
- Proponer al Ministerio de Salud Pública las medidas disciplinarias respecto de los incumplimientos en que puedan incurrir frente al mismo, los Institutos de Medicina Altamente Especializados integrados al sistema;

- Participar y Cooperar con Instituciones públicas y/o privadas cuando así se requiera en el control y perfeccionamiento de los procedimientos relacionados con su materia (convenios firmados para control con ASSE, MSP Y BPS).

Evolución histórica de la cobertura financiera del FNR

Año 1980: se cubrieron financieramente los actos médicos de hemodiálisis, cirugía cardíaca, implantación de marcapasos, estudios de hemodinamia, trasplantes renales y prótesis de cadera.

Año 1982: se cubrieron financieramente la diálisis peritoneal crónica ambulatoria.

Año 1992: se incluyeron en la cobertura los actos de angioplastia transluminal percutánea, prótesis de rodilla y tratamiento integral de la litiasis renal.

Año 1994: se cubrieron financieramente actos médicos realizados en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa citada en el numeral 1.2 de esta nota.

Año 1995: se incorporó el tratamiento de quemados y los trasplantes cardíacos (niños y adultos) y a partir del 10 de agosto de 2000, los implantes cocleares.

Año 2002: se incorporó formalmente la técnica de implantes de cardiodesfibriladores que se venía cubriendo por la vía de excepción desde el año 1994.

Año 2004: se incorporó como acto médico financiado el suministro bajo protocolo de medicación de alto costo para el tratamiento de afecciones puntuales: Imatinib y Rituximab.

Año 2005: se incorporó bajo protocolo de medicación de alto costo el tratamiento Hepatitis C Interferon Pegylado. Se incluyó por ley y en forma explícita la potestad de cubrir financieramente medicamentos.

Año 2006: se excluyó de las técnicas cubiertas, las técnicas de litotricia para tratamiento de la litiasis del aparato urinario y las técnicas de radioneurocirugía. Se incorporó como medicamento cubierto financieramente por el FNR el Trastuzumab.

Año 2007: se incorporaron Tobramicina Inhalatoria, Dasatinib, Sunitinib y Sorafenib.

Año 2008: se incorporó el suministro bajo protocolo de los productos incluidos en el Anexo III del Formulario Terapéutico de Medicamentos (edición 2009).

Año 2009: se aprobó un Programa especial, transitorio y progresivo de evaluación de los tratamientos de sustitución enzimática en las enfermedades de Fabry y de Gaucher.

Año 2010: se incorporó bajo protocolo de medicación de alto costo el tratamiento de leucemia y GIST con inhibidores de la tirosinkinasa, el tratamiento del mieloma múltiple con Bortezomib y el tratamiento de la artritis reumatoidea con medicamentos Anti Factores de Necrosis Tumoral (medicamentos anti TNF), mediante la aplicación de los protocolos correspondientes.

Año 2011: se incorporó medicación para el tratamiento de la Enfermedad de Crohn con Anti-TNF, la Hipertensión Arterial Pulmonar, la Tricoleucemia, los Fibrinolíticos, el Tratamiento IAM-ST y se aprobó la normativa para el uso de Erlotinib y Gefitinib en el tratamiento del Cáncer del Pulmón.

Año 2014: se incluyó medicación para el tratamiento Espondiloartropatías con Adalimumab, Etanercept e Infliximab y para el tratamiento del cáncer de riñón metastásico con Pazopanib. Se incorpora el uso para el tratamiento de la leucemia linfoide crónica de Rituximab y para el cáncer de mama metastásico el Trastuzumab Subcutáneo.

Año 2015: se incorporó bajo protocolo al tratamiento de infertilidad mediante técnicas de reproducción humana asistida de alta complejidad.

Año 2016: se incorporó la cobertura para el tratamiento anti retroviral de infección VIH según normativa aprobada.

Año 2017: se incorporó el Pertuzumab y Ado-Trastuzumab Emtansine para el tratamiento del cáncer de mama HER2 positivo, se incorpora también la medicación para el tratamiento de la Hepatitis C y se aprueba la incorporación del tratamiento retinoblastoma en el Hospital Austral de Buenos Aires.

Año 2018: se incorporó la cobertura de la AIJ (Artritis Idiopática Juvenil). Se comenzó a implementar el Plan Piloto de Prevención de muerte súbita. Se incorporó el Sofosbuvir + Velpatasvir al tratamiento de la hepatitis C. Se incorpora la Lenalidomida a la cobertura financiera del FNR. Se incorporó bajo cobertura del FNR el dispositivo de endoprótesis y los materiales necesarios para la realización del acto quirúrgico (Decreto 266/2018 y Ordenanza 770/018 MSP).

Se firmó con la DNSFFAA un nuevo convenio sobre trasplante hepático. Se apruebó las nuevas normativas en cáncer de riñón. Se agregó el fármaco Vanganclovir bajo cobertura del FNR para el tratamiento de retinitis por citomegalovirus en pacientes con infección con VIH. Se modifica la normativa de implante de cardiodesfibrilador en prevención secundaria. Se actualizan las normativas de los tratamientos de la enfermedad de Crohn, Colitis Ulcerosa, Artritis Reumatoidea y Espondiloartritis. Se modificaron las indicaciones del tratamiento con Temozolamida y se dispuso la ampliación de la cobertura del tratamiento del Mieloma Múltiple.

Año 2019: se incorporó a la cobertura financiera del FNR, a través de su inclusión en el FTM: Fingolimod para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple; la Pirfenidona para el tratamiento de la fibrosis pulmonar idiopática; el Omalizumab para el tratamiento del asma severo; la Abiraterona para el tratamiento del cáncer de próstata metastásico hormono refractario; Vemurafenib + Cobimetinib para el tratamiento del melanoma avanzado con mutación BRAF V600; Eltrombopag para el tratamiento de la trombocitopenia inmune primaria refractaria a otros tratamientos; la Bendamustina al FTM para el tratamiento de la Leucemia Linfoide Crónica, Linfoma No Hodgkin folicular; Ibrutinib al FTM para el tratamiento de Leucemia Linfoide Crónica con delección 17p en primera línea; Azacitidina para el tratamiento de los desórdenes mielodisplásicos de riesgo alto; Adalimumab para el tratamiento de la psoriasis severa resistente al tratamiento convencional; Daclatasvir para el tratamiento de la Hepatitis C; Ibrutinib para el tratamiento de Linfoma de manto.

Se firmó con el Hospital de Clínicas el Plan piloto de cobertura financiera del tratamiento quirúrgico de la epilepsia refractaria.

Se modificó la normativa de tratamiento de la Leucemia Mieloide Crónica y se resuelve la ampliación de la cobertura de las indicaciones con Rituximab (granulomatosis con poliangeitis (Wegener) (GPA) y poliangeitis microscópica activa y grave).

A finales del año 2019 se amplió la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos en cardiodesfibriladores e implantes cocleares.

Año 2020: se autorizó por parte de la Comisión Honoraria Administradora la cobertura financiera como Plan Piloto por el término de un año, la extensión del IMAE Cardiológico del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó. También se aprobó la extensión del IMAE Cardiovascular del Sanatorio Americano en la Asistencial Médica Departamental de Maldonado.

Se incorporan a la cobertura financiera del FNR, a través de su designación del Ministerio de Salud Pública, en base a lo preceptuado en la Ley N° 19.666 y decreto reglamentario, los Centros de Referencia de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos pediátricos y Tratamiento de Quemados críticos y severos pediátricos.

Se incorporan a la cobertura financiera del FNR, a través de su inclusión en el FTM por parte de la autoridad sanitaria, los siguientes fármacos: Glecaprevir + pibrentasvir para el tratamiento hepatitis a virus C (VHC), en pacientes con insuficiencia renal severa, Azacitidina, para síndrome mielodisplásico (SMD) de riesgo intermedio y leucemia aguda mieloblástica (LAM), Eltrombopag, para el tratamiento de la aplasia medular adquirida severa o muy severa con recaída o refractariedad luego de terapia inmunosupresora, Tofacitinib en el tratamiento de segunda línea en la artritis reumatoidea diagnosticada según criterios clásicos de ACR de más de 6 (seis) meses, Pembrolizumab, tratamiento de carcinoma broncopulmonar a células no pequeñas avanzado y tratamiento sistémico del melanoma cutáneo avanzado, Carbonato de Sevelamer en el tratamiento de pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa dialítica con fósforo sérico mayor a 6.5 mg/dl para pacientes en hemodiálisis, Sorafenib y secuencialmente Regorafenib, en el tratamiento de pacientes con carcinoma hepatocelular para el tratamiento de hepatocarcinoma y Upadacitinib, tratamiento de segunda línea de la artritis reumatoidea diagnosticada según criterios clásicos de ACR de más de 6 (seis) meses. Asimismo, se modificó el tratamiento de Rituximab para la artritis reumatoidea, quedando para el tratamiento de segunda línea de la artritis reumatoidea diagnosticada según criterios clásicos de ACR de más de 6 (seis) meses.

Año 2021: se autorizó por parte de la Comisión Honoraria Administradora la cobertura financiera de la extensión del IMAE cardiológico del INCC en el Hospital Británico.

Se incorporan a la cobertura financiera del FNR, los siguientes fármacos: Emicizumab en el tratamiento de la hemofilia A severa, en pacientes con edad igual o mayor a 1 año y con inhibidores de factor VIII y en pacientes de entre 12 y 17 años y 364 días sin inhibidores del factor VIII, Atezolizumab en el tratamiento de carcinoma broncopulmonar a células no pequeñas avanzado, Pegaspargasa en el tratamiento de las leucemias agudas linfoblásticas y la ampliación de la cobertura con Fingolimod incluyendo la Esclerosis Múltiple en primera línea de tratamiento.

Se actualizaron las siguientes pautas de tratamiento:

Hepatitis C, ante la desaparición en el país de la Ribavirina.

Hipertensión arterial pulmonar, ampliando la normativa de tratamiento, habilitando en pacientes de alto riesgo poder asociar los dos fármacos cubiertos por el FNR.

Tomografía por Emisión de Positrones, se amplió la normativa, incorporando el mieloma múltiple, el cáncer de páncreas, el cáncer de próstata y los tumores neuroendocrinos.

Cáncer de mama, se amplió la cobertura con Lapatinib a paciente que tiene una progresión lesional y una metástasis en otro órgano.

Año 2022: se incorporó el fármaco Ribociclib para el Tratamiento de Cáncer de Mama. Además, se realizó la incorporación definitiva de los Tratamientos de las Enfermedades Lisosomales: Gaucher (Velaglucerasa), Fabry (Agalsidasa Alfa) y Hunter o mucopolisacaridosis (Idursulfasa), Venetoclax, para leucemia mieloblástica aguda y Spinraza y Ridisplam, para atrofia muscular espinal. Cetuximab, en primera línea, para pacientes con cáncer de colon metastásico izquierdo sin sobreexpresión de EGFR, con K RAS y N RAS salvajes y BRAF no mutado., Daratumumab para el tratamiento del mieloma múltiple en recaída.

En noviembre de 2022 se incorporó por Decreto 360/021 el procedimiento de trombectomía mecánica para el tratamiento del ataque cerebro vascular (ACV) isquémico hiperagudo.

Se incorporó a la cobertura financiera del FNR, las siguientes prestaciones: Módulo de pre trasplante renal, facilitando el acceso a la técnica de trasplante renal, Oxigenación de membrana extracorpórea (ECMO) en la cirugía cardíaca infantil.

Se ampliaron las siguientes pautas de tratamiento:

Hepatitis C: incorporando el tratamiento de los pacientes “recaedores o refractarios”, con la combinación de Glecaprevir + Pibrentasvir + Sofosbuvir.

Mieloma Múltiple: inducción de remisión, con la combinación, bortezomib más lenalidomida y los mantenimientos con Bortezomib o Lenalidomida sin límite temporal.

Cateterismo Cardíaco Infantil: financiamiento del Cateterismo Terapéutico en recién nacidos con bajo peso (menor a 2,5 Kg) o ramas pulmonares hipoplásicas.

Implante Coclear: recambio de los procesadores externos ante roturas para pacientes mayores de 21 años, recambio de pilas, baterías, cables, antenas luego de los 18 años.

Cardiodesfibrilador: se incluyeron aquellos pacientes con cardiopatía isquémica que tienen una fracción de eyección del ventrículo izquierdo menor a 35 y mayor a 20.

Bombas de Insulina: se incluyeron a pacientes entre 15 y 21 años.

Artritis Reumatoidea, Artritis idiopática juvenil, Espondiloartritis: se habilitó, ante falta de respuesta o intolerancia, el cambio de tratamiento a cualquier FAME.

Año 2023: se incorporó el financiamiento del Implante Valvular Transaórtico (TAVI)

Asimismo, se incorporó por decreto 429/022 del 27 de diciembre de 2022, la técnica de criopreservación de gametos para pacientes oncológicos. Por otra parte, se firmó con el Hospital de Clínicas el programa de neuromodulación de enfermedad de Parkinson y distonías con estimulación cerebral profunda bajo cobertura del FNR.

Se aprobó la creación del Programa de cirugía fetal a desarrollarse en el Centro Hospitalario Pereira Rossell. Se incluyó el tratamiento del mielomeningocele, el síndrome de feto trasfundido--transfusor en el embarazo gemelar, y la secuencia de perfusión arterial inversa gemelar también en el embarazo gemelar.

Se aprobó la creación del Programa de neuromodulación en la enfermedad de Parkinson y en las disfonías, a desarrollarse en el Hospital de Clínicas y se incorporó el implante de neuroestimulador cerebral.

Se extendió la cobertura del Emicizumab incluyendo a pacientes con hemofilia A severa, con edad igual o mayor a 1 y menor 12 sin inhibidores de factor VIII.

Se actualizó la normativa de Cáncer de Mama. Se incorporó la neoadyuvancia con Trastuzumab más Pertuzumab. Por otra parte, en adyuvancia se ha incorporado el TDM1 en enfermedad residual invasiva mamaria o axilar.

Tratamiento de Síndrome Desmielinizante Aislado: Se incorporó el financiamiento del Síndrome dentro de la normativa de Esclerosis Múltiple con el Interferón Beta 1A y Acetato de Glatiramer.

Esclerosis múltiple: Se incorporó el financiamiento del Ocrelizumab, para Esclerosis Múltiple Primaria Progresiva (EMPP) y Esclerosis Múltiple Remitente Recurrente (EMRR).

Se actualizó el tipo de prótesis de cadera financiadas por el FNR, aprobando la financiación de prótesis híbridas, modulares y monoblock.

En el marco de lo dispuesto por la ley 19.666 y su decreto reglamentario, el Ministerio de Salud Pública designó por Ordenanza N°559/023 como Centro de Referencia al Centro Nacional de Quemados comprendiendo tal designación el tratamiento del paciente quemado.

En este mismo contexto, se designó por Ordenanza N°1422/023 al Hospital Británico como Centro de Referencia con carácter único y exclusivo para la atención de pacientes con Hipoacusia Neurosensorial severa o profunda en niños y adultos, cuyo tratamiento determine la colocación de implante coclear y su rehabilitación. Mediante Ordenanza N°2735/023 el Ministerio de Salud Pública autorizó por 36 meses al Hospital de Clínicas a continuar la atención de pacientes con esta patología en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley antes citada.

Por Ordenanzas N°2805/023 y N°87/024 se designó a CRENADECER como Centro de Referencia que funcionará en la órbita del BPS para las patologías detalladas en dichos documentos y de acuerdo a las consideraciones allí establecidas.

Año 2024: se incorporó el fármaco Upadacitinib para el tratamiento de las siguientes patologías: dermatitis atópica, colitis ulcerosa crónica, enfermedad de Crohn y espondiloartritis.

Se actualizó la normativa de cáncer de riñón mediante la incorporación al Anexo B del FTM de los fármacos: Pembrolizumab, Axitinib, Nivolumab e Ipilimumab.

Se incluyó el fármaco Pembrolizumab y Trastuzumab- Pertuzumab en combinación para el tratamiento de cáncer de mama.

La normativa de cobertura financiera para cáncer de pulmón se amplió comenzando a financiar el Pembrolizumab para pacientes con expresión de PDL-1 positivo o indeterminado e incorporándose los fármacos Osimertinib y Alectinib.

Se incorporó el Pembrolizumab en adyuvancia para melanoma cutáneo estadios IIIA, IIIB y IIIC resecado completamente.

Se incluyó el Pembrolizumab para melanoma uveal y mucoso y el Nivolumab e Ipilimumab para melanoma avanzado irresecable o metastásico.

Se incluyó Pembrolizumab para carcinoma de células escamosas de cavidad oral, orofaringe, laringe o hipofaringe, cavidad nasal, senos paranasales y glándulas salivales mayores, en estadio metastásico, o recurrente no tratable con terapia local.

Se actualizó la normativa de cáncer de hígado, incorporando de Atezolizumab y Bevacizumab para hepatocarcinoma avanzado.

La normativa de cobertura para cáncer de próstata también se actualizó mediante la incorporación de: Abiraterona para el tratamiento del cáncer de próstata hormonosensible, de alto riesgo y Olaparib y Abiraterona en cáncer de próstata metastásico hormonorrefractario, con BRCA mutado.

Comenzó la cobertura del cáncer de cuello de útero con el medicamento Pembrolizumab; se inició la cobertura de cáncer de ovario mediante tratamiento con el fármaco Olaparib y se actualizó la normativa de cáncer de colon agregando el Pembrolizumab en primera línea.

Además, ingresó a la cobertura financiera del FNR el fármaco Ofatumumab para el tratamiento de la esclerosis múltiple remitente recurrente; se incorporó a la cobertura del FNR la financiación del estudio genético preimplantacional, se aprobó el programa de oncogenética y se incorporó a la cobertura financiera la combinación de medicamentos elaxacaftor-tezacaftor-ivacaftor e ivacaftor para el tratamiento de la fibrosis quística.

Incorporaciones realizadas en el presente ejercicio:

Se incorporó el tratamiento endovascular de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales.

Se incorporó la cirugía transoral con laser para el tratamiento de tumores malignos de la vía aerodigestiva superior orofaringe, hipofaringe, laringe y lesiones consideradas premalignas.

Se modificó la cobertura financiera de cardiopatías congénitas complejas infantiles.

Ingresos:

Los ingresos que percibe el Fondo Nacional de Recursos, según Ley N° 16.343 y modificativas provienen de:

- a. Reintegro por los actos médicos realizados a pacientes con carné de asistencia del Ministerio de Salud Pública, que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. Cuotas por afiliado y/o asociado, fijada por la Comisión Honoraria Administradora (CHA), que perciben y vierten las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y asimilables, y otros tipos de Seguros Asistenciales, que no sean beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.
- c. Reintegro por los actos médicos realizados a pacientes beneficiarios del sistema de Sanidad de las Fuerzas Armadas de acuerdo al convenio firmado el 7 de abril de 2003 y modificativos.
- d. El producido del gravamen del 5% sobre los premios del juego denominado “5 de Oro”, creado por la referida ley.
- e. Ingreso por Rentas Generales de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006 en la que se deroga el impuesto a los Concursos, Sorteos y Competencias compensándose el mismo con cargo a Rentas Generales.
- f. Cuota única por cada beneficiario del Seguro Nacional de Salud que el art. 73 de la Ley N° 18.211 establece en sustitución de los literales a, b y c del art. 3 de la Ley N° 16.343, en cuanto corresponda.
- g. Copago por tratamientos de Reproducción Humana Asistida de Alta Complejidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.167 de 22 de noviembre de 2013 y su Decreto reglamentario Dec. 84/15.
- h. El aporte del Banco de Previsión Social (BPS), equivalente al gasto que le genere la atención de la población a los que se encuentren obligados, cuando sean designados Centro de Referencia de acuerdo a la Ley N° 19.666, de 4 de octubre de 2018.
- i. El aporte proveniente del fondo de bienes decomisados de la Junta Nacional de Drogas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 de la Ley 19889.

1.3 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados por la Dirección el 22 de diciembre de 2025 y serán sometidos a aprobación de la Comisión Honoraria Administradora (CHA) del Fondo Nacional de Recursos y elevados al Poder Ejecutivo para su consideración previo al término de ciento veinte días de la fecha de balance.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases contables

Los presentes estados financieros fueron elaborados siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 89 establece que las normas contables que deben aplicarse, para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board) vigente y traducida a idioma español a la fecha de publicación establecida en el Decreto N° 291/014 de fecha 14 de octubre de 2014, que rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Asimismo, en el artículo 5° del Decreto N° 291/014 (modificado por el Decreto N° 372/015) se establecen ciertas alternativas y apartamientos a la NIIF para PYMES según se menciona a continuación:

- Se podrá utilizar como alternativa de valuación de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles los métodos de revaluación previstos en la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo y NIC 38 - Activos intangibles, respectivamente.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio es de presentación obligatoria.
- En aplicación de las Sección 25 - Costos por Préstamos de NIIF para PYMES se podrá optar por la capitalización de préstamos prevista por la NIC 23 - Costo por Préstamos.
- Para el tratamiento del impuesto a las ganancias será de aplicación obligatoria la NIC 12 - Impuesto a las ganancias.

El Decreto N° 408/016 de fecha 26 de diciembre de 2016, que rige para ejercicios finalizados a partir de la fecha de publicación del Decreto (5 de enero de 2017), establece que los emisores de estados financieros comprendidos en las disposiciones del Decreto N° 291/14 y sus modificaciones posteriores, deberán aplicar las normas de presentación de los estados financieros definidas en los marcos normativos que les correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, se requerirá la aplicación de los siguientes criterios de presentación:

- Deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de situación financiera los activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados: un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del resultado integral netas de impuesto a las rentas.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.

Hasta el 30 de setiembre de 2015, los Estados Financieros contemplaron en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

A partir del ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2016 la Dirección de la Institución resolvió discontinuar la reexpresión de los Estados Financieros por inflación en el entendido de que los niveles actuales de inflación no distorsionan la información y que no están presentes las condiciones detalladas por la Sección 31 de la NIIF para PYMES de una economía hiperinflacionaria.

2.2 Moneda Funcional y Moneda de Presentación de los Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) establece en la Sección 30 - Conversión de la Moneda Extranjera - de NIIF para PYMES, que la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Institución, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la Institución considerará los siguientes factores:

- Los precios de venta de los bienes y servicios se denominen y liquiden en esa moneda.
- Los costos de los materiales, mano de obra y de otros costos de proporcionar los bienes o suministrar los servicios, se denominen y liquiden en esa moneda.
- Los fondos de las actividades de financiación se generan en esa moneda.
- Las cobranzas de los créditos comerciales son realizadas en esa moneda.

Los Estados Financieros de la Institución se preparan y se presentan en pesos uruguayos, siendo esta a su vez la moneda funcional, en la medida que es la que mejor refleja la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la misma.

Los Estados Financieros que surgen de los libros de la Institución han sido preparados sobre la base de costos históricos.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2025, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de las cotizaciones de las respectivas monedas vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) han sido valuados a la cotización de las respectivas monedas al cierre de cada ejercicio.

	2025	2024
USD	39,845	41,64

Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio, dentro del capítulo Resultados Financieros y particularmente en el rubro Resultados por Exposición.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 4.

3.2 Uso de estimaciones contables

La preparación de los Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Institución realice estimaciones, evaluaciones y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas y normas contables que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período o ejercicio.

Si bien las estimaciones realizadas por la Dirección de la Institución se han determinado a partir de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, es posible que hechos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios.

El efecto en los Estados Financieros que, eventualmente, se derivasen de los ajustes a efectuar en próximos ejercicios es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

Las áreas más significativas en las que la Dirección de la Institución ha realizado estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros están constituidas por la provisión por actos médicos a pagar, provisión por litigios, previsiones para deudores incobrables, provisión para incentivo de retiro, provisión para capacitación de funcionarios y las amortizaciones del activo fijo, entre otras.

3.3 Concepto de capital utilizado

El concepto de capital utilizado por la Institución para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

El resultado del ejercicio integral se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio durante el ejercicio, luego de excluir los incrementos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. Todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en la moneda funcional de la Institución.

3.4 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual a efectivo y equivalentes al efectivo (inversiones con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición y los sobregiros bancarios).

A continuación, se presentan las partidas que componen el efectivo y equivalentes al efectivo al cierre de cada ejercicio:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Banco	352.473.481	250.104.744
Letras de Tesorería	-	994.313.969
	<u>352.473.481</u>	<u>1.244.418.713</u>

3.5 Criterio General de Valuación

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos. Por lo tanto los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a sus correspondientes valores de adquisición en pesos uruguayos.

3.6 Criterios específicos de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados financieros fueron los siguientes:

a) Instrumentos financieros básicos

Incluyen los saldos de depósitos a la vista, cuentas comerciales por cobrar, otras cuentas por cobrar, inversiones temporarias acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la Institución reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Disponibilidades

Los saldos de Caja y Bancos se presentan por su valor nominal el cual no difiere de su valor razonable.

Inversiones Temporarias

Las Inversiones Temporarias están integradas por instrumentos financieros no derivados que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro cuando corresponde.

Deudores por Contribución y Otras Cuentas por cobrar

Los Deudores por Contribución y Otras cuentas por cobrar son valuados a su costo amortizado menos cualquier provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva de que la Institución no podrá realizar los créditos de acuerdo a los términos originalmente acordados. Los importes provisionados resultan del análisis individual de la situación de cada deudor, considerando la experiencia de la Dirección y la opinión de los asesores legales.

El cargo por la provisión se reconoce en el estado de resultados.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar a corto plazo se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

b) Inventarios

Al 30 de setiembre de 2025 y 2024 los medicamentos, vacunas y materiales fueron valuados a su valor de adquisición siendo el criterio de valorización de existencias el de Precio Promedio Ponderado.

c) Propiedades planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se presentan a su costo de adquisición en pesos uruguayos, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas (calculadas linealmente a partir de que esté disponible para su uso, aplicando porcentajes determinados en base a la vida útil estimada de los bienes) y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un elemento de propiedades, planta y equipo serán reconocidos como parte del activo si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la Institución y pueda ser medido de manera confiable.

El resto de los gastos son imputados a resultados del ejercicio. Los años de vida útil estimada de otras partidas de propiedades, planta y equipo son:

Cuenta Principal	Años
Inmuebles	50
Muebles y Útiles, Instalaciones y Equipo de computación	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

d) Activos intangibles

Los activos intangibles distintos de la plusvalía se miden al costo en pesos uruguayos menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil estimada de los activos intangibles es de:

Cuenta Principal	Años
Software, marcas y licencias	3

Cuando surge algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas

e) Deterioro del valor de los activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

f) Provisiones y contingencias

Se reconoce una provisión cuando la Institución tiene una obligación presente surgida de un suceso pasado; es probable que la Institución deba cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Una provisión se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una Institución pagaría razonablemente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Ésta se determina teniendo en cuenta todos los riesgos e incertidumbres relacionados con la obligación y se descuenta para reflejar el valor temporal del dinero utilizando una tasa de descuento.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, siendo los mismos revelados en notas salvo que la probabilidad de que la Institución tenga que desprenderse de recursos para cancelar la eventual obligación sea remota.

3.7 Determinación del Patrimonio y del Resultado del Ejercicio Integral

La Institución no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados.

El resultado del ejercicio integral finalizado el 30 de setiembre de 2025 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre y considerando las variaciones producidas en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio integral.

La Institución aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos, con las siguientes puntualizaciones:

La información relativa al devengamiento de ingresos operativos se obtiene de:

- Las declaraciones juradas elaboradas por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y otros tipos de Seguros Asistenciales en función a las cuotas abonadas por sus afiliados, en base individualizada.
- Las declaraciones juradas elaboradas por el Banco de Previsión Social, con identificación individual de aportantes.
- La facturación realizada al Ministerio de Economía y Finanzas en función de los actos médicos realizados a personas que poseen el carné de asistencia brindado por el Ministerio de Salud Pública, esta opción se establece en el artículo 136 de la Ley N° 17.556 del 18 de setiembre de 2002.
- La facturación correspondiente a actos médicos realizados por el Sistema de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del Banco de Previsión Social – Demequi.
- Información obtenida de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas sobre los premios del juego “5 de Oro” y el aporte proveniente del gravamen del 5%.

- Información obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas por los aportes provenientes de Rentas Generales.
- Facturación realizada a particulares por concepto de copago por tratamientos de Reproducción Humana Asistida de Alta Complejidad.
- Información obtenida de la Junta Nacional de Drogas referente a los decomisos.

Los egresos operativos corresponden a los actos médicos efectivamente realizados en el ejercicio, valuados al arancel vigente sin perjuicio de las consideraciones establecidas en el cálculo de la provisión (Ver Nota 7).

Los consumos de medicamentos, vacunas y materiales se han calculado de acuerdo al criterio precio promedio ponderado.

La depreciación y amortización de los componentes de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles es calculada de acuerdo con el criterio indicado en la nota 3.6 c) y d).

El resultado por exposición al riesgo de moneda incluye la diferencia de cambio generada por la posición en moneda extranjera. Este resultado se expone dentro del capítulo Resultados Financieros.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Institución están alcanzadas por los riesgos financieros inherentes a su actividad. Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Institución son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado que incluye los riesgos de variaciones del tipo de cambio, de variaciones de precios y de cambios en la tasa de interés.

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección bajo políticas aprobadas por la Comisión Honoraria Administradora. La Comisión Honoraria Administradora es quien establece y supervisa las políticas de la Institución con el objeto de identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la misma, fijar límites y controles adecuados, y para monitorear la exposición a cada riesgo y el cumplimiento de los límites.

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Institución si un deudor o contraparte de un instrumento financiero no cumple total o parcialmente con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar a los deudores por contribución. El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que la contraparte es un banco de primera línea.

Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se encuentran diversificadas en diversas instituciones, del MEF e instituciones públicas. La Dirección espera un adecuado cumplimiento de las instituciones y entiende que la eventual incobrabilidad de créditos está cubierta por las provisiones constituidas.

Inversiones temporarias

El saldo de inversiones temporarias se compone de instrumentos de deuda cuya contraparte es el Gobierno Nacional en el caso de las Letras de Regulación Monetaria y el Banco República para el caso de los Certificados de Depósito Transferibles. La exposición al riesgo de crédito a través de estos instrumentos se encuentra acotada al plazo de vigencia de los mismos, el cual se realiza a plazos limitados. La Dirección de la Institución monitorea de forma continua la exposición de la Institución e indicios de deterioro en el mercado.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Institución encuentre dificultades en cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros a medida que vencen las mismas.

La Institución maneja el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de niveles adecuados de disponibilidades, y el monitoreo permanente de las reservas de fondos en relación a los flujos de caja esperados, que le permite cumplir con los vencimientos de sus pasivos.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que variaciones en los precios de mercado (tipo de cambio, tasa de interés, precios de mercado) afecten los resultados de la Institución.

Riesgo de tipo de cambio – Posición en moneda extranjera

La Institución incurre en el riesgo de tipo de cambio en sus compras y gastos que están denominados en una moneda distinta de su moneda funcional, el peso uruguayo. La principal moneda que originan este riesgo es el dólar estadounidense.

La Dirección monitorea este riesgo de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables. Estas posiciones no son significativas. Los activos disponibles y los créditos por cobrar tienen un alto componente en moneda nacional, al igual que las deudas por actos médicos. No obstante, una apreciación del tipo de cambio puede tener implicaciones a futuro en la función de costos de la Institución.

A continuación se detalla la exposición al riesgo de tipo de cambio en dólares estadounidenses:

	Monto en USD	Monto equivalente en \$
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	452.239	18.019.463
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	3.833.499	152.745.768
Total Activo Corriente	4.285.738	170.765.231
TOTAL ACTIVO	4.285.738	170.765.231
 PASIVO		
Pasivo Corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(21.923.195)	(873.529.705)
Total Pasivo Corriente	(21.923.195)	(873.529.705)
TOTAL PASIVO	(21.923.195)	(873.529.705)
 POSICIÓN NETA (PASIVA)/ACTIVA	 (17.637.457)	 (702.764.474)

	Monto en USD	Monto equivalente en \$
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	841.876	35.055.747
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	1.635.795	68.114.504
TOTAL ACTIVO	2.477.671	103.170.251
 PASIVO		
Pasivo Corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(4.762.910)	(198.327.559)
TOTAL PASIVO	(4.762.910)	(198.327.559)
 POSICIÓN NETA (PASIVA)/ACTIVA	 (2.285.239)	 (95.157.308)

NOTA 5 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los instrumentos financieros por categoría:

	A valor razonable con cambios en resultados	Medidos a costo amortizado	Total al 30.09.2025
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo		352.473.481	352.473.481
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar		1.729.979.608	1.729.979.608
	-	2.082.453.089	2.082.453.089
PASIVOS			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		4.134.456.594	4.134.456.594
	-	4.134.456.594	4.134.456.594

	A valor razonable con cambios en resultados	Medidos a costo amortizado	Total al 30.09.2024
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	1.244.418.713	1.244.418.713
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	-	1.466.705.169	1.466.705.169
	-	2.711.123.882	2.711.123.882
PASIVOS			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	2.751.154.979	2.751.154.979
	-	2.751.154.979	2.751.154.979

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Banco	352.473.481	250.104.744
Letras de Tesorería	-	994.313.969
	352.473.481	1.244.418.713

Las letras de tesorería al 30 de setiembre de 2024 correspondían al siguiente detalle:

Tipo de instrumento	Emisión	Vencimiento	Moneda	Valor Nominal	Valor Contable al 30.09.2024
Letras de Regulación Monetaria	09/09/2024	14/10/2024	\$	500.000.000	498.385.105
Letras de Regulación Monetaria	25/09/2023	04/11/2024	\$	500.000.000	495.928.864
				1.000.000.000	994.313.969

Al 30 de setiembre de 2025 no se mantienen letras de tesorería en cartera.

NOTA 7 - DEUDORES POR CONTRIBUCIÓN Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Deudores por contribución		
Corrientes		
Deudores por aportes institucionales	137.095.177	92.883.385
A.S.S.E.	7.651.250	19.489.872
Ministerio de Economía y Finanzas	1.014.456.098	722.330.006
Fuerzas armadas	392.087.593	387.032.436
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	20.016.745	24.770.087
Ministerio de Salud Publica	25.924.233	166.741.896
BPS	83.768.041	
Otros	24.098.161	40.368.340
Provisión deudores incobrables por aportes	(7.234.000)	-
	1.697.863.298	1.453.616.022
Otras cuentas por cobrar		
Corrientes		
Deudores por RHA	32.116.310	13.089.147
	32.116.310	13.089.147
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
Corrientes		
	1.729.979.608	1.466.705.169

La evolución de la provisión para incobrables durante el ejercicio anual finalizado al 30 de setiembre de 2025 y 2024 fue la siguiente:

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
Saldo al inicio		(94.029.075)
Formación del ejercicio	(7.234.000)	-
Baja de las cuentas a cobrar previamente provisionadas		94.029.075
Saldo al cierre	(7.234.000)	-

Provisión para deudores incobrables por aportes

Durante el periodo 2003 - 2006 se devengaron ingresos operativos por \$ 89.179.236 (en valores nominales) sobre dos instituciones de asistencia médica parcial que realizaban los aportes al Fondo Nacional de Recursos y que suspendieron sus pagos al considerar que no se encontraban alcanzadas por la normativa legal vigente. Dichos ingresos han sido provisionados como incobrables en su totalidad en los periodos correspondientes.

La Asesoría Letrada del Fondo Nacional de Recursos así como las Fiscalías de Gobierno entienden que dichas instituciones están obligadas a realizar los aportes al Fondo según se establece en la Ley 16.343, en cambio la División Jurídica del Ministerio de Salud Pública entiende que estas instituciones pueden asegurar la cobertura de las afecciones incluidas en la actividad del Fondo Nacional de Recursos fuera de este sistema.

Aplicando un criterio de prudencia el Fondo Nacional de Recursos no devengó ningún ingreso por este concepto en este ejercicio ni en ejercicios anteriores. En este sentido la posición del Fondo Nacional de Recursos ha sido absolutamente conservadora por lo que ninguna aseveración tanto en el Estado de Resultado como en el Estado de Situación Financiera deberá ser ajustada de confirmarse una resolución administrativa o judicial adversa a la posición del Fondo.

Con fecha 16 de abril de 2009, la Comisión Honoraria Administradora (CHA) del Fondo Nacional de Recursos solicitó al Ministerio de Salud Pública que instrumente un régimen de aporte de los Seguros Integrales al Fondo Nacional de Recursos, no obteniendo respuesta a la fecha.

Durante el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2024 se dieron de baja las cuentas a cobrar afectándose la provisión previamente creada.

En el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025 se provisionaron como incobrables saldos antiguos con entidades en proceso de liquidación o con serias dificultades.

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros activos no financieros es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Corrientes		
Créditos fiscales	-	136.924.174
Fondos ejecutados a rendir	873.683.132	-
Anticipos a proveedores	73.581.011	43.500.998
Otros activos varios	176.511	30.000
	<u>947.440.654</u>	<u>180.455.172</u>

La mayor parte de los fondos ejecutados a rendir por \$ 873.683.132 corresponde a la deuda del Ministerio de Salud Pública con el Fondo Nacional por la compra de medicamentos mediante acciones de amparo. Asimismo, se incluye el adeudo generado por el Banco de Previsión Social en su rol como centro de referencia para enfermedades raras y malformaciones congénitas.

NOTA 9 - INVENTARIOS

El detalle de los inventarios es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Corrientes		
Medicamentos y materiales	1.518.067.049	732.097.601
	<u>1.518.067.049</u>	<u>732.097.601</u>

Las existencias de medicamentos y materiales se encuentran al 30 de setiembre de 2025 y 2024 en la Institución, en distintas Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) y farmacias de Centros Públicos y en distintos proveedores y depósitos tercerizados.

Al 30 de setiembre de 2025 y 2024, la Institución no mantenía en custodia medicamentos propiedad de terceros.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1 Valores de origen y depreciaciones

El detalle de las propiedades, planta y equipo se muestra a continuación:

	Inmuebles	Muebles y útiles, Instalaciones y Equipos	Obras en curso	Total
Valores brutos al 1º de octubre de 2023	46.589.807	60.419.275	-	107.009.082
Altas	436.956	1.804.562	-	2.241.518
Valores brutos al 30 de setiembre de 2024	47.026.763	62.223.837	-	109.250.600
Altas	38.751.528	4.763.306	4.791.686	48.306.520
Bajas	-	(56.350.806)	-	(56.350.806)
Valores brutos al 30 de setiembre de 2025	85.778.291	10.636.337	4.791.686	101.206.314
Amortización acumulada al 1º de octubre de 2023	(18.526.001)	(58.206.578)	-	(76.732.579)
Amortización del ejercicio	(931.649)	(952.110)	-	(1.883.759)
Amortización acumulada al 30 de setiembre de 2024	(19.457.650)	(59.158.688)	-	(78.616.338)
Bajas	-	56.411.472	-	56.411.472
Amortización del ejercicio	(1.082.400)	(1.391.304)	-	(2.473.704)
Amortización acumulada al 30 de setiembre de 2025	(20.540.050)	(4.138.520)	-	(24.678.570)
Valor neto al 30 de setiembre de 2024	27.569.113	3.065.149	-	30.634.262
Valor neto al 30 de setiembre de 2025	65.238.241	6.497.817	4.791.686	76.527.744

10.2 Depreciaciones cargadas a resultados

Al 30 de setiembre de 2025 las depreciaciones de propiedad, planta y equipo ascendieron a \$ 2.473.704 (\$ 1.883.759 al 30 de setiembre de 2024). Dichas depreciaciones fueron imputadas en su totalidad a gastos de administración.

NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES

11.1 Valores de origen y amortizaciones

El detalle de los activos intangibles se muestra a continuación:

	Software, marcas y licencias	Total
Valores brutos al 1º de octubre de 2023	24.777.430	24.777.430
Altas	2.722.697	2.722.697
Valores brutos al 30 de setiembre de 2024	27.500.127	27.500.127
Altas	131.845	131.845
Valores brutos al 30 de setiembre de 2025	27.631.972	27.631.972
Amortización acumulada al 1º de octubre de 2023	(22.567.666)	(22.567.666)
Amortización del ejercicio	(1.855.222)	(1.855.222)
Amortización acumulada al 30 de setiembre de 2024	(24.422.888)	(24.422.888)
Amortización del ejercicio	(1.636.527)	(1.636.527)
Amortización acumulada al 30 de setiembre de 2025	(26.059.415)	(26.059.415)
Valor neto al 30 de setiembre de 2024	3.077.239	3.077.239
Valor neto al 30 de setiembre de 2025	1.572.557	1.572.557

11.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Al 30 de setiembre de 2025 las amortizaciones de intangibles ascendieron a \$ 1.636.527 (\$1.855.222 al 30 de setiembre de 2024). Dichas depreciaciones fueron imputadas a Gastos de Administración en su totalidad.

NOTA 12 - ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Acreedores Comerciales		
Corrientes		
Proveedores plaza	2.143.506.572	646.163.378
Acreedores por Actos médicos en el País (Nota 12.1)	1.821.917.266	2.026.145.407
Acreedores por Actos médicos en el Exterior	108.201.890	19.168.445
	<u>4.073.625.728</u>	<u>2.691.477.230</u>
Otras cuentas por pagar		
Corrientes		
Remuneraciones y cargas sociales	60.830.866	59.677.749
	<u>60.830.866</u>	<u>59.677.749</u>
Total Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar Corrientes	<u>4.134.456.594</u>	<u>2.751.154.979</u>

12.1 Acreedores por actos médicos en el país

Dentro del saldo se incluyen los siguientes conceptos:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Conceptos		
Provisión p/actos médicos a pagar (*)	733.859.249	682.421.596
Proveedores p/actos médicos a pagar	1.088.058.017	1.343.723.811
	<u>1.821.917.266</u>	<u>2.026.145.407</u>

(*) La composición y forma de cálculo de la Provisión por actos médicos a pagar se detalla a continuación:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Conceptos		
Provisión p/actos médicos sin autorizar	601.405.138	508.302.870
Provisión para PET	49.009.350	36.226.800
Provisión para RHA	38.649.154	42.917.789
Provisión para Trasplante Hepático	1.815.876	6.694.664
Otras provisiones	42.979.731	88.279.473
Total	733.859.249	682.421.596

Al igual que en ejercicios anteriores la Institución realiza una estimación del costo de los actos médicos devengados en el ejercicio y que no han sido facturados al cierre. En algunos casos se trata de actos sin autorización aprobada.

Para el cálculo de la provisión para actos médicos sin autorizar se realizó un análisis estadístico. Se consideró la variable aleatoria, definida como la suma de los actos con fecha de realización previa a la fecha de balance que fueron informados a posteriori. Esta cifra se reflejó en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respectivamente.

La composición del componente estadístico de la provisión tiene las siguientes características y fundamentos:

1. la cifra se corresponde con los actos médicos comprendidos en el régimen de pre-pago ya que son éstos exclusivamente los que constituyen en los hechos una erogación contra el patrimonio de la Institución. Todo acto médico fuera de este régimen es repetido contra terceras organizaciones, por lo que la realización de un acto médico financiable de este tipo automáticamente y en forma concomitante, genera un derecho de repetición para el Fondo Nacional de Recursos.
2. la consideración de las series históricas de actos médicos aprobados con posterioridad a la fecha de cierre de los Estados Financieros permite un mayor grado de certeza en la estimación cuando se consideran los actos médicos en régimen de pre-pago en forma aislada.

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros pasivos no financieros es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Corrientes		
Anticipo recibido del BPS por contribuciones	18.649.227	12.067.331
Fondos a rendir MSP amparo (Nota 13.1)	-	640.869.226
Acreedores fiscales	7.310.538	636.525
Otras deudas	88.389	-
	26.048.154	653.573.082

13.1 Fondos a rendir MSP amparo

El 3 de julio de 2023 se firmó un acuerdo por el cual Se reciben fondos sujetos al régimen de rendición de cuentas del MSP para ejecutar la compra de medicamentos a entregar a pacientes que han ganado acciones de amparo.

Se compran medicamentos que son entregados a pacientes que han obtenido una sentencia favorable a sus reclamos de acciones de amparo contra el MSP. Los fondos recibidos son rendidos una vez ejecutados.

NOTA 14 – PROVISIONES

El detalle de las provisiones es el siguiente:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
Corrientes		
Provisión por litigio (Nota 14.1)	11.262.680	12.474.911
Provisión metas	4.627.990	22.147.068
Provisión para incentivo de retiro (Nota 14.2)	7.501.292	-
Provisión para capacitación de funcionarios del Fondo (Nota 14.3)	6.764.068	-
	<u>30.156.030</u>	<u>34.621.979</u>
No Corrientes		
Provisión para incentivo de retiro (Nota 14.2)	3.253.718	-
	<u>3.253.718</u>	<u>-</u>

14.1 Provisión por litigio

La Asesoría Letrada del Fondo Nacional de Recursos informó, al 30 de setiembre de 2025 y al 30 de setiembre 2024, los reclamos que se han efectuado contra la Institución.

Considerando los juicios en trámite informados, la evolución histórica de la cantidad de juicios iniciados y los montos involucrados de éstos, se ajustó la provisión sobre la totalidad de los juicios en trámite en relación a años anteriores.

La evolución de la provisión para litigios en el ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025		Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Saldos al inicio	12.474.911	-	43.546.120	-
Reclasificación	-	-	-	-
Aumento /(Disminución)	(1.212.231)	-	(31.071.209)	-
Saldos al cierre	11.262.680	-	12.474.911	-

14.2 Provisión para Incentivo de Retiro

A partir del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2012, por Resolución N°12/12 de la Comisión Honoraria Administradora (CHA) de fecha 5 de julio de 2012, se constituye un incentivo por retiro a sus trabajadores bajo las siguientes condiciones:

- Antigüedad mínima: 30 años ininterrumpidos de antigüedad como funcionarios del Fondo Nacional de Recursos.
- Beneficiarios: funcionarios que habiendo completado la antigüedad exigida en el numeral anterior, cuenten con causal jubilatoria y hasta un máximo de 65 años de edad y dejen su cargo en el Fondo Nacional de Recursos presentando renuncia al mismo.
- Monto: compensación equivalente a cuatro sueldos base de retiro, pagaderos en un único pago en forma simultánea a la liquidación por egreso que corresponda al funcionario que se retira.
- Tope: no podrá exceder el equivalente a ciento tres mil Unidades Indexadas (UI 103.000) totales por beneficiario. A los efectos de dicho cálculo, se tomará el valor de la unidad indexada correspondiente al momento en que deba hacerse efectivo el pago del premio de retiro.

En Reglamento Interno del Personal, aprobado por la CHA del 28/09/2017 se modificó la antigüedad mínima a 25 años y se agregó como requisito que los beneficiarios presenten renuncia a su cargo, a ser efectiva no más allá del último día del mes en que se alcance la edad indicada y que posean evaluación satisfactoria de los últimos cinco años, sin haber tenido ningún tipo de las sanciones previstas en el reglamento del personal.

14.3 Provisión para Capacitación de Funcionarios del Fondo Nacional de Recursos

El 1 de enero de 2017 se firmó un acuerdo entre el Fondo Nacional de Recursos y la Asociación de Funcionarios del FNR donde se convino que el FNR facilitará la formación de sus funcionarios, respecto de los cursos que sean declarados de interés por la Dirección para el desempeño de sus tareas, asumiendo el costo total o parcial.

Se destinará a estos efectos hasta el 3% del valor de la masa salarial líquida percibida en el año calendario inmediatamente anterior.

NOTA 15 – INGRESOS NETOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los ingresos originados en actividades ordinarias es el siguiente:

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
Aporte BPS Cuota	15.418.290.563	11.843.275.807
Servicios prestados a terceros	1.742.999.010	1.578.272.586
Aporte institucional Cuota	1.065.640.254	859.356.875
Ingreso Decomiso Junta Nacional de Drogas	125.050.345	20.572.014
Otros ingresos	185.085.667	169.174.120
	<u>18.537.065.839</u>	<u>14.470.651.402</u>

NOTA 16 - COSTO DE VENTAS Y/O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El detalle del costo de servicios prestados es el siguiente:

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
Técnicas médicas	(10.917.306.922)	(9.791.628.256)
Medicamentos	(4.903.994.596)	(3.600.838.035)
Materiales	(1.572.992.744)	(1.389.672.693)
Honorarios auditoría médica	(81.112.471)	(69.862.144)
Otros	<u>(482.559.393)</u>	<u>(501.766.229)</u>
	<u>(17.957.966.126)</u>	<u>(15.353.767.357)</u>

NOTA 17 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
Sueldos y retribuciones	(384.371.399)	(359.406.341)
Depreciación y amortización	(4.110.231)	(3.738.981)
Pérdidas por litigios	585.434	30.501.044
Partida anual específica año 2023 y 2024	9.687.255	(39.950.639)
Otros gastos	<u>(75.753.912)</u>	<u>(57.510.866)</u>
	<u>(453.962.853)</u>	<u>(430.105.783)</u>

NOTA 18 - RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2025	Por el ejercicio anual finalizado al 30.09.2024
Ingresos Financieros		
Intereses ganados	40.912.834	131.687.013
Diferencia de cambio ganada	<u>181.383.902</u>	<u>66.772.249</u>
	<u>222.296.736</u>	<u>198.459.262</u>
Costos Financieros		
Diferencia de cambio perdida	(124.255.526)	(91.225.908)
Comisiones perdidas	<u>(4.614.364)</u>	<u>(10.025.689)</u>
	<u>(128.869.890)</u>	<u>(101.251.597)</u>
Total resultados financieros	<u>93.426.846</u>	<u>97.207.665</u>

NOTA 19 – IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES

19.1 Impuestos y Acreedores fiscales

La Institución está exonerada del Impuesto al Patrimonio y del IRAE por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

El saldo al 30 de setiembre de 2025 y al 30 de setiembre de 2024 de la cuenta Acreedores Fiscales, se compone de la siguiente manera:

	Saldo al 30.09.2025	Saldo al 30.09.2024
DGI a pagar	7.310.538	636.525
Resguardos pendientes de documentación	-	-
	<u>7.310.538</u>	<u>636.525</u>

19.2 Cargas sociales

La Institución está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración. El total de cargas sociales del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2025 asciende a \$ 36.473.154, mientras que el total del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2024 ascendía a \$ 36.007.769.

Los empleados de la Institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

NOTA 20 - PERSONAL SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN

20.1 Remuneraciones

Las remuneraciones abonadas al Equipo de Gestión durante el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025 ascendieron a \$ 34.766.827 (\$33.415.590 durante el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2024).

No existen otras transacciones con el personal superior al 30 de setiembre de 2025 y al 30 de setiembre de 2024.

20.2 Comisión Honoraria Administradora

Al cierre de cada ejercicio la Comisión Honoraria Administradora (CHA) se integraba de la siguiente manera:

CARGO	2025	2024
Presidente Titular	Dra. Cristina Lustemberg	Dra. Karina Rando
Presidente Alterno	Dra. Alicia Ferreira	Lic. José Luis Satdjian
Representante del MSP Titular	Dr. Gilberto Ríos	Dr. Gustavo Gaye
Representante del MSP Alterno	Dra. Cecilia Pesci	Dr. Guillermo Laurnaga
Representante del MSP Titular	Cra. Gisselle Jorcín	Dra. Adriana Alfonso
Representante del MSP Alterno	Cra. Noelia Hernández	Dra. Jacqueline Coronato
Representante del MEF Titular	Ec. Braulio Zelko	Cr. Fernando Sánchez
Representante del MEF Alterno	Cr. Carlos Britos	Ec. Leticia Zumar
Representante Titular del BPS	Dra. Esc. Rosario Oiz	Dr. Alfredo Cabrera
Representante Alterno del BPS	Dr. Santiago Elverdin	Dr. Santiago Elverdin
Representante Titular IAMC	Dr. José Antonio Kamaid	Dr. José Antonio Kamaid
Representante Alterno IAMC	Dr. Carlos Oliveras	Dr. Carlos Oliveras
Representante Titular FEPREMI	Dr. Hugo Tarigo	Dr. Hugo Tarigo
Representante Alterno FEPREMI	Dr. Manuel Silva	Dr. Manuel Silva
Representante Titular IMAE	Dra. Mercedes Cha	Dra. Virginia Matonte
Representante Alterno IMAE	Dr. Alfredo Torres	Dr. Alfredo Torres
Representante Titular CIES	Cr. Gabriel Villar	Dr. Andrés Di Paulo
Representante Alterno CIES	Esc. María Cecilia López	Cr. Gabriel Villar

NOTA 21 – SITUACIÓN FINANCIERA

La Institución es una organización sin fines de lucro y, como tal, administra sus recursos de forma de procurar una distribución eficiente de los mismos entre los costos derivados de las prestaciones médicas que financia. Consecuentemente, no se espera que el resultado del ejercicio represente una ganancia, o una pérdida, de magnitudes significativas.

En el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2025, el resultado del ejercicio fue positivo en \$218.563.706 que representan un 1.18% de los ingresos operativos

NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Institución en forma significativa.